

## **STAJ presenta queja ante el Ministerio por los retrasos injustificados en la Promoción interna OEP 2024**

STAJ ha presentado queja ante el Ministerio de Justicia por la dilación en la resolución y publicación de los listados definitivos de aprobados en los procesos de promoción interna a Gestión P.A. y Tramitación P.A., correspondientes a la Oferta de Empleo de 2023.

### **SITUACIÓN DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (ORDEN PJC/ 104/2024)**

En relación con la Orden PJC/104/2024, de 31 de enero (BOE de 12 de febrero de 2024), la última actuación oficial consta de fecha 5 de diciembre de 2025, mediante la cual el Tribunal Calificador Único rectificó notas finales y propuso la relación de personas aprobadas al Ministerio. Pese a que no constan incidencias técnicas pendientes en este cuerpo, han transcurrido casi cinco meses sin que el Ministerio proceda a la publicación definitiva del listado de aprobados, bloqueando el avance hacia la fase de adjudicación de destinos.

### **SITUACIÓN DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (ORDEN PJC/150/2024)**

Respecto a la Orden PJC/150/2024, de 19 de febrero (BOE de 23 de febrero de 2024), la inactividad es aún más grave. Tras las correcciones de errores publicadas en julio de 2025 (específicamente la última de fecha 16 de julio de 2025), el proceso se ha detenido por completo. Y ahora hemos tenido conocimiento por parte del Ministerio de la detección de 42 aspirantes que, según dice, no reúnen los requisitos legales para el nombramiento.

Resulta incomprensible y genera una evidente indefensión que procesos convocados con posterioridad, como el turno libre de la misma oferta de empleo o incluso promociones internas de ofertas de empleo público posteriores como la de 2024, ya hayan visto publicados sus listados de aprobados.

Esta situación contraviene los principios de celeridad y eficacia administrativa.

Asimismo, recordamos que el propio Ministerio nos ha manifestado su voluntad de ofertar y adjudicar destinos antes del mes de agosto del presente año a la promoción interna de Gestión y Tramitación de esta OPE de 2023. Para que este compromiso se materialice, es imperativo que el listado de aprobados se publique de forma inmediata, pues cualquier demora adicional imposibilitará el cumplimiento del calendario previsto y perpetuará el perjuicio para el personal de carrera que aspira legítimamente a su promoción.

Por ello desde **STAJ** hemos exigido:

- Que, en relación con el Cuerpo de **Tramitación Procesal y Administrativa**, se proceda de forma **URGENTE** a la rectificación de los listados, si efectivamente se ha constatado la existencia de aspirantes que no reúnen los requisitos, y en cualquier caso se proceda sin más dilación a la publicación del listado de aprobados en BOE.
- Que, en relación con el Cuerpo de **Gestión Procesal y Administrativa**, se publique de inmediato el listado de personas aprobadas que ya fue propuesto por el Tribunal el pasado diciembre. No existe ninguna razón ni justificación para que siga sin publicarse.
- Que se adopten las medidas necesarias para garantizar que la adjudicación de destinos se produzca, tal como se informó, antes del mes de agosto, evitando que estos procesos acumulen más retrasos de los ya sufridos.

STAJ, 29 abril 2026